

## **Alivio fiscal. Monotributo. Exclusión.**



**¿Con el alivio fiscal y nuevas reglamentaciones, las exclusiones de oficio suspendidas son de Septiembre en adelante, o aquellos contribuyentes que fueron excluidos en Mayo/Junio podrían volver a ser monotributistas?**

La RG N° 5421 suspende hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, el procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en los artículos 53 a 55 de la Resolución General N° 4309, sus modificatorias y sus complementarias. Esto no significa que si el contribuyente queda excluido por superar los parámetros no debe pasarse al régimen general. Es decir, afip no lo excluirá de oficio.

La normativa nada habla respecto al reingreso al monotributo por parte de los sujetos excluidos.